



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2020-00386-00

Recibido de la oficina judicial –reparto – pasa al despacho del señor juez para proveer.
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Correspondió por reparto el presente proceso ejecutivo promovido por **JAIME ALBERTO PICO RINCON** contra **OLGA LUCIA GOMEZ MANRIQUE**.

Revisada la demanda se observa que este despacho conoció de la presente demanda con número de radicación 2020-00141-00, –diligencias dentro de las cuales, en la fecha 9 de marzo del 2020 se NEGÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO deprecado por la parte actora-, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN LA OFICINA JUDICIAL”, y así mismo, señala que la fecha del primer reparto correspondió al 3 de marzo del 2020 – fl. 14-.

Por lo expuesto anteriormente, la demanda en cita, se **ENVÍA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA**, para que sea sometida nuevamente a reparto.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 13 de agosto del 2020.
Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Constancia: En cumplimiento a lo ordenado en la presente diligencia se libró el oficio No. 2615.
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario